



SIGNAT PER

Jordi Amer Bonnin
El Secretario de la Mesa
13/03/2023

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO EXTERNO DE SOPORTE A LA REALIZACIÓN DE LAS REVISIONES "MÉDICAS DEPORTIVAS ESPECIALIZADAS" DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE ACTIVIDAD FÍSICA DEL CONSELL DE MALLORCA.

Fecha y hora de celebración: 10 de marzo de 2023 a las 13:30:00 h.

Lugar de celebración: Aplicación de videoconferencia *Zoom*.

Asistentes

PRESIDENTE

Sr. Andrés Serra Martínez, consejero ejecutivo de Transición, Turismo y Deportes.

VOCALES

Sra. Paula Baltasar Cózar, Secretaria General Adjunta del Consell de Mallorca.

Sra. Yolanda M. Anguera de Francisco, Interventora Delegada La Misericòrdia.

Sr. Miquel Roca Jaume, Jefe de Servicio de Deportes.

865132Y - Servicio médico externo de soporte a la realización de las revisiones "médicas deportivas especializadas" de los diferentes grupos de actividad física del Consell de Mallorca

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta de la sesión anterior de 3 de marzo de 2023.
- 2.- Apertura de Requerimiento de subsanación de documentación (Art. 150.2 LCSP).
- 3.- Propuesta adjudicación.

- 1.- Aprobación de acta de la sesión anterior de 3 de marzo de 2023.

La Mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión anterior de 3 de marzo de 2023.

- 2.- Apertura de Requerimiento de subsanación de documentación (Art. 150.2 LCSP).

Dentro del plazo concedido al efecto el licitador NIF B07947955 CIMA 20, PROYECTOS TÉCNICOS SL ha aportado la siguiente documentación:

- Escritura con número de protocolo 701 de 21 de febrero de 2023 de ampliación del objeto social.
- Contratos de alquiler de locales en Manacor, Inca y Calvià.
- Certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos de los Srs. G.S.P., S.M.C y J.S.B.M.
- Certificado negativo del Registro Central de Penados del Sr. J.R.P.
- Titulación de Licenciados en Medicina de los Srs. J.R.P., G.S.P., S.M.C y J.S.B.M.
- Relación de facturación de los ejercicios de 2020, 2021 y 2022.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

- El acuerdo del Consejo de Administración y la escritura de ampliación del objeto social son de fecha 21 de febrero de 2023, esto es, posterior a la fecha de finalización de presentación de ofertas que fue el 16 de diciembre de 2022.
- El certificado negativo del Registro Central de Penados del Sr. J.R.P. no equivale al Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos ya que no habilita a trabajar con menores.
- No se acredita de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas la solvencia técnica y profesional declarada. No se aporta ningún certificado ni ningún otro soporte documental que permita acreditar que el volumen de facturación declarado se corresponde con servicios de igual o similar



SIGNAT PER

Andreu Serra Martínez
El Presidente de la Mesa
13/03/2023





SIGNAT PER

Jordi Amer Bonnin
El Secretario de la Mesa
13/03/2023

naturaleza que el del objeto del contrato, máxime considerando que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, el objeto social del licitador no recogía el objeto contractual.

Así, de la documentación aportada por NIF B07947955 CIMA 20, PROYECTOS TÉCNICOS SL en concepto de subsanación se desprende que el certificado negativo del Registro Central de Penados del Sr. J.R.P. no habilita para trabajar con menores, no acredita su solvencia técnica y profesional de acuerdo con lo establecido en los PCAP y a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas el licitador no tenía la capacidad necesaria para resultar adjudicataria, por no estar comprendido el objeto contractual dentro de su objeto social.

En consecuencia, de acuerdo con el art. 66 LCSP según el cual las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarios de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales le sean propios en relación con el art. 140.4 LCSP que establece que las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar deben concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato, la Mesa acuerda excluir de la licitación a NIF B07947955 CIMA 20, PROYECTOS TÉCNICOS SL y,

I.- REQUERIR a NIF B57074510 SERVICIOS INTEGRALES DE SANIDAD SL licitador siguiente clasificado en orden para que, en un plazo no superior a 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba el requerimiento, presente la documentación indicada en la cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

II.- ADVERTIR a NIF B57074510 SERVICIOS INTEGRALES DE SANIDAD SL que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

3.- Propuesta adjudicación.

Atendiendo al punto anterior no se celebra este punto del orden del día.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente.

Palma, a la fecha de la firma electrónica



SIGNAT PER

Andreu Serra Martínez
El Presidente de la Mesa
13/03/2023

